

ESTE Periódico se publicará por ahora dos veces en cada semana. Se insertarán en él todos los documentos y producciones que tengan relación con nuestro estado político, y se irán revelando los secretos importantes que sirvan para la historia. Publicaremos también los datos mercantiles, rentísticos y toda clase de anuncios del interés del comercio.—Se admitirán remitidos particulares cuyo objeto sea la mejora de nuestras instituciones y la represión de abusos; mas no serán publicadas las producciones contra personas determinadas, ni las que ataquen la moral, la decencia y las costumbres privadas. En fin trataremos de amenizar el Periódico con algunas poesías y otras piezas agradables y de instrucción.

NUM. 60.)

LIMA, MARTES 28 DE MAYO DE 1839.

(UN REAL.

PROYECTO DE LEY.

[Continuacion del número anterior.]

9. Para minorar los empleados y ahorrar gastos, jubílese la mitad de los empleados y acórtese el sueldo á los que queden: declárense las pensiones de los jubilados y el sueldo íntegro á los que hayan servido treinta años desde la independencia, que solo hace 17: que perezcan las familias de los que no estén en mi gracia, que á mí poco me importa.

10. Las vacantes ulteriores las daré á los estranos, y si algún separado no admite destino que yo le dé, aunque sea inferior en rango y sueldo al que tubo, perderá por este hecho la pension que le hubiese tocado como cesante.

11. Fórmese por algunos estranjeros un reglamento de policia que choque con todas las costumbres y ultraje al vecindario: el que tenga perro que pague: que los negros no usen frac, ni anden por la vereda: un vigilante en cada puerta: pensiones, espías y soplones. He aquí un Londres chiquito: *mas si despues de darle cien lecturas con distintos estranjeros, durmiendome yo en ellas,* el murmullo que llega á mis oidos me hace conocer que el público repele mi reglamento, lo mandaré archivar, y no me atreveré á publicarlo.

12. Espélanse del ejército los reformados, aunque hayan trabajado mucho en pro de mi causa: pero escojeré yo los q¹ deban quedar sirviendo, no obstante esta medida que se dirige á los q, no son de mi devocion, y sobre todo á los que aqui hayan nacido.

13. Instituyase la orden de la Lejion—¿qué cosa mas republicana y digna de un capitán como yo? Con ella premiaré á los míos: el rango será en proporcion de mi afecto: á pocos peruanos condecoraré: crearé una aristocracia: dividiré los animos: las pensiones nada importa que monten á 50 mil pesos; el erario es rico por mis economias.

14. Los actos del poder judicial y de los establecimientos de hacienda, durante el año de 1835 son validos y subsistentes; mas los funcionarios todos queden sin derecho á sueldos ni ajustes por ese año y los anteriores, porque reconocieron autoridades intrusas y no fugaron y emigraron en solicitud de mi ejército.

15. Reunase una junta compuesta de ingleses para reformar el método de exammar y juzgar las cuentas del tesoro: aqui se ignora absolutamente el réjimen que me propongo.

16. Concédese una amnistia ó *perdon* á los oficiales subalternos que por centenares mandé yo mismo arrojar á que pereciesen en remotos climas

cuando no temia una nueva guerra y que aquellas víctimas tubiesen apoyo.

17. Auxiliese á D. Ramon Freyre para que vaya á revolucionar Chile, llevando buques, cañones, fusiles, municiones y tropa peruana: que se retiren los guardas para embarcarlo todo con cautela: que haga leva la policia: que se enganchen hombres públicamente y se den asignaciones por el erario á las familias de los espedicionarios. Revolveré aquel pais, como lo he procurado ya con las provincias arjentinas, y mientras su anarquia me consolidaré: estenderé luego mi poder; y si se frustra, diré que yo no fuí autor de este plan; que Orbegoso fué: Orbegoso dirá que Moran, y Moran que no lo supo.

18. Todo hombre se alistará en civicos: si no se prestan se harán levas: si se resisten, bala con los desobedientes; pero si tirasen pedradas a los oficiales y patrullas, me callaré la boca.

19. Cierrese el puerto: hágase á un oficial de infanteria almirante de mi armada naval: conviertasen en barcos de guerra los mercantes que primero se encuentren: aunque no haya marinos fórmese escuadra; que poco importa que esta se destruya por sí misma, ya que no pueda combatir.

20. Citense á junta en Tacna á nueve de mis mejores amigos que con poderes solo míos, electos y nombrados por mí solo, representen la soberania de los estados de la confederacion: declaren que Bolivia y Perú es un todo y son tres naciones dependientes é independientes, y que yo soy el dictador perenne que las ha de gobernar, con facultad de nombrar presidentes, senadores y diputados, disolver el congreso cuando quiera, sin que nadie pueda acusarme ni juzgarme por acto alguno.

[Continuará]

REFUTACION del folleto escrito en Arequipa por D. Antonio José Irisarri en defensa del tratado de paz de Paucarpata.—Santiago de Chile.—Imprenta del Estado—1838.

(CONTINUACION DEL NUMERO 54.)

Mas á pesar de sus conciudadanos y de su conciencia, estos recuerdos son nada para el espantadizo ministro, que se horroriza de los males de la guerra, por lo que perjudican á Chile y al Perú, y por lo que perjudican á los neutrales; y que considerando ya satisfecha la injuria con la venganza que hemos tomado, decreta la cesacion de las calamitosas hostilidades. ¡Abogado de Santa Cruz! ¡Abogado de todos los intereses, ménos el del honor y seguridad de tu patria! ¡Puedes decir que estan vengadas las injurias sin acompañar tus

palabras con la amarga sonrisa de la ironía? ¿Venganza llamas el dispendio infructoso de nuestros caudales? ¿Venganza la transformacion de una guerra en un paseo vergonzoso? ¿Venganza la retractacion intempestiva de nuestros principios? ¿Venganza los auxilios dados al Protector para que combata a los Arjentinos, que defienden la misma causa que nosotros?

¿Y quién ha investido á Irisarri del derecho de trazar la línea en donde debe terminar la guerra y principiar la paz? ¿Quién le ha dicho q Chile no puede continuar las hostilidades, hasta realizar las demandas que han dado motivo á ellas, aun cuando tarde años enteros en obtener esta realizacion? (1)

Estos medios de defensa presentan un fenómeno de que tal vez no ofrece ejemplo la historia. El ejecutivo consulta al Consejo de Estado para fijar la marcha política que conviene al gabinete en la crítica situacion en que nos habia puesto la perfidia del gobierno protectoral: auxiliado por el voto unánime del Consejo, solicita de las cámaras las resoluciones necesarias al efecto; y las cámaras tambien unánimes, declaran la guerra al usurpador del Perú. Esta guerra, segun los principios fijados por los poderes constitucionales, no podia cesar sino cuando se obtuviesen satisfacciones, reparaciones y garantías, para todo lo cual tenia Chile un derecho incuestionable, segun se ha visto en las doctrinas citadas, no solo por la expedicion de Freire, sino aun sin mediar mas causa que el aumento injusto e ilejítimo del poder de Santa-Cruz. Pero las providencias dictadas por las autoridades mas respetables que tiene una nacion, y con la mayor solemnidad que reconocen la ciencia administrativa y la lejislacion del pais, han sido completamente desvirtuadas, porque no han cuadrado al modo de pensar de un agente subalterno. Poder ejecutivo, Consejo de Estado, y Poder lejislativo, han visto caer por tierra las resoluciones tomadas despues de maduro examen y detenidas discusiones, sin mas motivo que no haber obtenido el *como se pide* en el tribunal inapelable de don Antonio José de Irisarri. ¡Este es el colmo del escándalo!

En vano será objetar á este funcionario que, ó no debia haber admitido la comision, ó admitida que fué estuvo en la inexcusable obligacion de ser un fiel ejecutor de las órdenes de su gobierno, de obrar conforme á la política adoptada y á las intenciones manifestadas por su gabinete (2), y de conducirse como un buen ciudadano, mirando como

[1] *La lei natural prescribe á toda potencia belijerante hacer la paz cuando se le ofrece satisfaccion conveniente, indemnizacion de los gastos de la guerra y seguridad para el porvenir. De Mariens. Précis du Droit des Gens, liv. VIII, chap. VIII § 327.*

Cuando un soberano ha tenido que tomar las armas por un motivo justo é importante, puede adelantar las operaciones de la guerra, hasta que haya logrado su fin lejítimo, que es obtener justicia y seguridad. Vattel, liv. IV, chap. I, § 6.

[2] *El honor y la fidelidad obligan al enviado, como una lei, á tratar cada negocio conforme á las órdenes que se le han dado y á la intencion y miras políticas de su soberano, á no substituir lijeramente lo que en su opinion le parezca mas conveniente, y á no interpretar un termino ambiguo sino segun las verdaderas intenciones de su soberano.*

justa la causa de su patria, aun cuando la justicia fuese dudosa y no palpable, como lo es en la guerra que tiene el santo objeto de defender nuestros derechos de seguridad (3). Todo esto es completamente inútil. Irisarri vive hoy bajo las alas protectoras del gobierno clásico de las injusticias y de las usurpaciones, y no habrá derecho que no conculque ni autoridad que no se arrogue.

Creemos haber absuelto la obligacion que nos impone la refutacion de la primera parte del folleto de Irisarri, despues de haber demostrado: 1.º que no llegó el *caso difícil de preveer* en que el gobierno permita algun exceso ó contravencion de las instrucciones; 2.º que habiendose referido la autorizacion del gobierno á *alguna cosa*, que excediese de las instrucciones ó las contrariase en materia importante, no era lícito á los ministros infringirlas del todo; 3.º que aunque esta limitada autorizacion anulase las instrucciones, y dejase á los negociadores en aptitud de obrar solo segun los consejos de la prudencia y segun lo que exijia la esencia de la comision, ellos no han sido prudentes, puesto que la prudencia de un ministro no consiste sino en proceder segun las instrucciones de su gobierno; ni han correspondido á la esencia de su comision, puesto q' no han alcanzado la satisfaccion de las demandas que ella tenia por objeto realizar; y 4.º que aun cuando la prudencia y el fiel desempeño de una mision diplomática permitiesen á un ministro enmendar la plana á los poderes supremos de su nacion, cuando creyese que habian cometido algun error; en el presente caso no se ha errado sino se ha procedido con arreglo á los principios de la mas rigurosa justicia; porque los recelos que inspira el engrandecimiento injusto é ilejítimo de un poder turbulento y alevoso son suficientes motivos para la guerra, segun la opinion de los mas acreditados jurisconsultos; porque ademas de estos recelos, Chile ha recibido una injuria que ha afectado su honor, sus rentas y su seguridad, y que por consiguiente no se remedia solo con satisfacciones, indemnizaciones y garantías, que no se han querido conceder, á pesar de haberse pedido antes de la guerra; y finalmente, porque esta falta de satisfacciones, indemnizaciones y garantías no está subsanada con esa que Irisarri tiene la desenvoltura de llamar *venganza*, sin duda por sazonar con una punzante burla los abusos y la arbitrariedad con que ha correspondido á la confianza de su gobierno. El negociador de Paucarpata no funda su autorizacion para las estipulaciones del 17 de noviembre, sino en las proposiciones contrarias á las cuatro consecuencias que dejamos establecidas; y por consiguiente se debe concluir que no tuvo semejante autorizacion.

Entremos ya en el examen del tratado, de ese tratado que se presenta como la hipérbole del favor de la fortuna y como el monumento mas solemne de las glorias de Chile, cuando no ha sido

Schmalz, Le Droit des Gens Européen, liv. III, chap. II.

El embajador puede no aceptar la embajada; pero si la acepta, no puede servir sino como su soberano quiere ser servido. De Real, tome V, chap. I, sect. XII, § 4.

[3] *Es á la verdad un deber de todo ciudadano leal mirar la causa de su patria como la mejor, servirla con zelo y defenderla por todos los medios que están á sus alcances. Schmalz, ibid liv. VI, chap. I.*

sino el abandono de nuestros derechos y el padron de nuestra verguena: de ese tratado de que Irisarri se apresura á declararse autor esclusivo, arrebatando á su patria el Sambenito con que le espera, para calárselo por sus propias manos, como Napoleón y Carlos XII arrebataron la corona al sacerdote y se la ciñeron por sí mismos. A imitacion de un personaje de Virjilio, *yo soi*, nos grita, *yo soi quien lo hize: volved contra mi vuestros aceros, ¡oh Rútulos!*

Me, me: adsum qui feci: in me convertite ferrum, Oh Rutuli!....

Pero Irisarri está en Arequipa, y los Rútulos al Sur del desierto de Atacama. He aquí una manera mui cómoda de imitar á un heroe de epopeya.

El art. 1.º no contiene, en concepto de Irisarri, una sola palabra "que no veamos estampada en todos los tratados de paz." Convenimos desde luego con él, sin necesidad de ocurrir á la opinion de Vattel, porque basta para ello la razon natural, en que cuando se hace un tratado de paz, se olvidan por una y otra parte las quejas y se promete no hacer ninguna reclamacion sobre lo ocurrido en el curso de las desavenencias. Pero la cuestion que debió examinar Irisarri no era esa, sino si seria justo, decente y racional tratar con Santa Cruz diciendo, *habrá paz perpetua y amistad entre la Confederacion Perú Boliviana y la República de Chile.* Que la República de Chile haya dicho *no puedo existir segura existiendo la Confederacion;* que haya fundado la guerra en esta declaracion arreglada á los principios mas claros del Derecho de jentes; que haya insistido en ella con toda la enerjia que debe inspirarle el convencimiento de justicia; y que de improviso salga, no solo consintiendo en la existencia de la Confederacion, sino declarándose su amiga, es una inconsecuencia vergonzosa en que nunca haria incurrir á su patria un ministro que se interesase en su honor. Lo que debió examinar Irisarri no fué lo que debia estipularse haciéndose la paz con la Confederacion, sino si se debió ó no hacer la paz con ella. Esta paz perpetua, esta protesta de amistad es el reconocimiento mas solemne que se puede hacer del mismo estado cuya disolucion hemos exijido como única garantia de seguridad.

Por otra parte, empleando el mismo argumento que emplea nuestro Presidente en su esposicion de motivos, ¿qué derecho tenemos para reconocer en Bolivia una condicion que ella misma desconoce, puesto que aun no ha aceptado la federacion, sin embargo de haber tenido un cuerpo legislativo despues del pacto de Tacna? ¿Como reconocemos lo que no han reconocido tampoco por el órgano de sus representantes las dos fracciones en que se ha dividido el Perú, que todavía no han tenido asambleas deliberantes despues del mismo pacto? ¿Como reconocemos lo que el mismo Santa Cruz declara que no existe, puesto que publica un decreto en que confesando que ha quedado sin efecto el pacto de Tacna, manda reunir en Arequipa otro congreso de plenipotenciarios? El negociador de Paucarpata que se jacta de haber cubierto de gloria á su nacion, la ha querido, pues, forzar no solo á cometer la humillante contradiccion de reconocer un cuerpo político en cuya existencia no habia querido convenir, sino hasta la maldita bajeza y repugnante injusticia de contrariar los votos de uno de los miembros de la preten-

dida Confederacion, y de adelantarse á los votos de los otros dos miembros y á los del mismo Pacificador. ¡Pueblo vil! parece que Irisarri dijo á Chile recibiendo las credenciales de su gobierno, ¡pueblo vil! *yo te haré espíar el crimen de haberme abrigado en tu seno, de haberme colocado entre tus primeros funcionarios, y de haberme colmado de honores.* ¡Pueblo vil! *tú has tenido la insensata temeridad de espresar por el voto unánime de tus representantes la invariable resolucion de negar tu aquiescencia y aun de oponerte al poder adquirido por un conquistador ilustre. Pues, yo te haré pres- tar tu humilde consentimiento, no solo á los hechos ya existentes, sino aun á lo que todavía no existe, á lo que no es mas que un proyecto que hierve en el cerebro fecundo de este que llamas usurpador.* El artículo primero del tratado pudiera equivocarse con el cumplimiento de esta amenaza.

[Continuará.]

Meditaciones sobre la traicion de Orbegoso.

Las jeneraciones han pasado y se han sucedido como las hojas de los arboles. Han cambiado las costumbres y las ideas, casi sobre todo. Hay sin embargo principios de moral y de justicia, que serán inmutables en el corazon humano.

El heroismo de Bruto, que asesinó á su bienhechor, y fué celebrado por muchos siglos, ha desaparecido ante los ríjidos preceptos de la filosofia y de la moral. Si César fué el tirano de su patria, Bruto no debió ser su asesino.

Las bellezas de Homero, admiradas por muchos siglos, deben algun dia parecer groseras, comparadas con los encantos de la *Jerusalén libertada.* En el mismo sol se han descubierto manchas. Inmóvil para los modernos, y fijado en su centro inmutable, salia para los antiguos diariamente á recorrer sus imperios.

Camilo desterrado y proscrito volvió á su patria á darle libertad con su espada, arrancandola de las manos feroces del bárbaro Galo. Coriolano murió en el destierro, lo mismo Alcibiades. Las glorias de ambos se han marchitado, porque fueron *traidores* á su patria. Atenas y Roma no existen, pero el recuerdo de una accion infame sobrevive á los tiempos.

Los arabes dominaron la España y para arrojarlos de ella, corrieron rios de sangre española. El arabe y el Ibero se miran hoy con indiferencia y quizá tambien con ternura. Los Romanos están llenos de sus proezas y de sus aventuras amorosas, que se leen con deleite. El nombre de *D. Julian* horroriza hoy mismo á los Iberos, porque les recuerda el nombre de un *traidor* á su patria. Los españoles jamas ponen el nombre de *Florinda* á sus hijas, en odio á la memoria de un traidor y lo han reservado para los perros.

Como!..... ¿Todo pasa en el mundo, todo se olvida, menos la memoria de una traicion? Si: de otro modo desapareceria la moral, y el universo seria el campo funesto de los malvados.

Estos mismos Españoles, cuya sangre circula en nosotros, nos han enseñado con sus ejemplos heroicos á ser fieles y leales á la patria. Invadida la peninsula por el heroe de los siglos modernos, eran degollados en los campos y en las calles los vencedores de Austerlitz y Marengo. Recobró su libertad y hoy ama al Frances, celebra sus gracias y admira las obras maestras de su ingenio y de su saber. Que diferencia! y los españoles *afra-*

cesados no han vuelto á pisar el suelo patrio, sus huesos descansan y pesan sobre tierra extranjera, y los horrores mismos de la guerra civil no han sido bastantes á abrir la puerta de la patria á los que arrastran todavia su aburrida existencia, errantes por el mundo, avergonzados de su traicion. Malditos de todo el mundo, enseñad con vuestro ejemplo a ser leales á la patria y á respetar sus leyes y libertad!.....

Y tú jimbecil ORBEGOSO, tú que vendiste la misma patria que te dió honores y mando, piensas que la historia de tu negra traicion se borre de nuestra memoria? Ah!..... imposible. Pasarán los siglos y tu nombre famoso entre los traidores mas célebres, y tus hechos inauditos y tus manos destructoras arrancarán de su frente la marca negra que sobre todos ellos han grabado los hombres y los tiempos. Disputarás entre ellos el lugar primero, y este sera tu destino.

Tu traicion no tiene disculpa, ni tus infames hechos podrán alguna vez deslumbrarse por el lustre de acciones admirables. Todo en ti será negro, y tu traicion, para serlo mas todavia, no encontrará disculpa ni en el furor de la venganza, ni en el honor ofendido, ni en la injusticia de tus compatriotas.

“Cuando Alcibiades proscripto por los Atenienses se unió á los Espartanos para hacer la guerra á sus compatriotas, se propuso vengarse de ellos con sus triunfos, no humillarlos con la esclavitud. Coriolano que desterrado injustamente de Roma se hizo jeneral de los Volscos para sitiar á su patria y destruirla, fué un criminal, pero en cierta manera disculpable, pues su justo resentimiento lo cegó para que no viera la infamia con que lo habia cubierto el furor de la venganza. El conde D. Julian quiso hacer sufrir al rey D. Rodrigo todo el peso de su honor ultrajado, y al introducir á los Moros en España fué un traidor á su nacion, pero un traidor irritado por una grande afrenta. ¡Mas tú infame Orbegoso! ¿qué oprobio, qué agravio has sufrido del Perú que te confió sus destinos? ¿Qué injuria tenias que vengar, qué venganza que satisfacer? ¿Tanta era tu ambicion al mando, que no te detenia la degradacion del Perú, para invocar al extranjero, que te sostuviera en tu puesto? O mas bien: ¿tanto era el despecho que te consumia, que querias mejor entregar y colonizar tu patria que soltar la presa á otras manos que fueran mas puras y mas diestras que las tuyas, demasiado manchadas con el seno de la iniquidad?” (*)

Tú y tus traidores cómplices han caido sin esperanza de reaccion. Pasarán nuestros gobiernos y pasiones, pero vosotros sereis siempre mirados como traidores. En cualquiera partido, al que ós querrais unir, sereis rechazados como contagiados y cubiertos de la lepra de los traidores, con que todos temen ser inoculados—Purificaos primero, y entonces nuestros brazos estarán abiertos para todos. Pero Orbegoso y los que con él vendieron el Perú al extranjero ¿podrán serlo alguna vez? Examinen y mediten sobre esto los que tienen corazon, patria y honor—El mundo jamas confundirá á los que nos vendieron vilmente, con los que por debilidad y error fueron arrastrados en el carro de la venta. (Copiado.)

(*) Palabras copiadas de un papel publicado en esta ciudad (Arequipa) en 12 de enero de 1836, titulado Rapida Ojeada.

Señores Editores del Tribuno.

He visto con sentimiento inserta en el N. 56 de su apreciable periódico, una nota oficial del Sr. Jeneral D. Ramon Castilla, ministro jeneral de S. E. el Presidente, dirigida desde Huancayo al Sr. Prefecto de Arequipa con fecha 21 de Marzo último, en la que reprueba la conducta de la benemérita capital de ese departamento por no haber aprehendido el 20 de Febrero á D. Andres Santa-Cruz, y fusiládolo en la plaza pública. Hace en ella igualmente otras indicaciones en tono bastante severo, espresando ser tal la política del actual gobierno.

Al insertar dicha nota sin la contestacion que ha dado el Sr. Gamio, han presentado UU. el asunto solamente por el anverso, y asi es que los lectores del Tribuno no podrán instruirse de la realidad de los hechos, como debe ser. Yo no insisto en que se haga tal publicacion, porque los periodicos mismos de Arequipa, acreditan suficientemente la heroicidad de aquel pueblo, y la gran parte que ha tenido en desterrar para siempre del Perú á su conquistador y tirano: pero nimiamente celoso como soy, de la union que todos los peruanos debemos consolidar para no ser en adelante presa de una dominacion extranjera, é interesado en que no se atribuya á S. E. el Presidente jeneral Gamarra una política cual anuncia el Sr. ministro jeneral, me veo en la necesidad de recordar al público por el conducto de ese periódico, que el 21 de Marzo en que el Sr. Jeneral Castilla se hallaba en Huancayo, y escribió la citada nota, S. E. el Presidente estaba en Lima, como que salió á la sierra el 23: que el ministro jeneral no pudo en esa comunicacion ser el órgano de las resoluciones del Presidente por la grande distancia que separaba á ambos: que S. E. el Jeneral Gamarra en las comunicaciones oficiales que dirijió desde Lima á Arequipa en consecuencia de los avisos que dió el Prefecto, lejos de haber improbadado la conducta de ese pueblo patriota y generoso, lo llenó de encomios y justas alabanzas, porque las merecia: y en fin que la política severa q'desde Huancayo anuncia el Sr. ministro jeneral ser propia del actual gobierno, no lo es; pues por el contrario la que ha desplegado S. E., quizá peca en piadosa y benigna, como lo ha experimentado todo el mundo. Una sola gota de sangre no ha corrido hasta aqui de tanta con que debió purificarse el suelo del Perú manchado con la infamia de algunos traidores que despues de haber vendido la patria, existen, y quizá orgullosos por la impunidad que se les ha dispensado. Pasean por las calles hombres que debieran cuando menos estar en los calabozos; y si alguna vez se ha distinguido la humanidad del caracter peruano, ha sido en esta época estrordinaria.

Convenzase pues el mundo entero que la política de S. E. el Jeneral Gamarra no es la que á la distancia ha anunciado su ministro jeneral, y que muy lejos S. E. de desconocer el exaltado patriotismo de aquel benemérito pueblo, es uno de los que lo encomian con entusiasmo—Un Arequipeño.